SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 052-2015-P-SBCH

Chiclayo, 23 de Abril del 2015.

VISTO, la Resolución de Presidencia de Directorio N° 046-2015-P-SBCH, de fecha 09 de Abril del 2015, en la que se Resuelve el Cese Definitivo de la Carrera Administrativa a partir del 24 de Abril del 2015, al servidor Moisés Abner Salazar Fernández, por la causal de límite de edad. Así como también Declara vacante la plaza de Director del Sistema Administrativo II de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local, de la Beneficencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.

Que, al haber quedado vacante la plaza y cargo Director del Sistema Administrativo (Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración), nivel F-2, es conveniente asignar al profesional que reúna el perfil requerido para asegurar el normal desenvolvimiento de la gestión administrativa;

Que, al haber concluido la encargatura de la Jefatura de la Oficina de Control Institucional – OCI y reuniendo los requisitos exigidos se encuentra

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.
04 MAY 2015
Giovanna Karla Levano Alamo
FEDATARIA

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico: beneficenciasbch@sbch.gob.pe

SIMÓN BARRERA ESPINOZA, es adecuado realizar su rotación a la Jefatura a la Oficina Ejecutiva de Administración;

Que, el Artículo 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público, señala que la rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según su grupo ocupacional y categoría remunerativa adquirida.

Por lo que estando a los considerandos expuestos, a la normativa vigente y a la facultad conferida en la Resolución de Alcaldía N° 047-2015-MPCH/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **ASIGNAR** al **CPC. JUAN SIMÓN BARRERA ESPINOZA**, Nivel F2, Grupo Ocupacional Profesional al Cargo de JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, a partir del 27 de abril del 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- **DISPONER,** que la presente Resolución sea publicada en la página Web de la Institución (www.sbch.gob.pe) debiéndose remitirse a la oficina encargada.

ARTICULO QUINTO.- **DISPONER**, que, se remita la presente Resolución a las dependencias administrativas correspondientes y al servidor en mención en el artículo segundo para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO
Rosario Verástegui León
PRESIDENTA

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.
04 MAY 2015
Giovana Karla Levano Alamo
FEDATARIA